Factura: 002-003-000035993

20181701008P01368

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701008P01368

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MARZO DEL 2018, (12:03)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PACHECO PACHECO GLADIS PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710021716	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PACHECO PACHECO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718330234	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DE CONFORMIDAD CON EL ART. 43 DE LA RESOLUCIÓN 216-2017, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EL VALOR DE LA TARIFA POR LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA INCLUYE TRES TESTIMONIOS DEL ACTO Y LAS RAZONES QUE DEBAN TOMARSE.-

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701008P01368
Factura No.: 002-003-000035993

NOTARIA OCTAVA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONESPLAG-EC S.A.

OTORGADA POR: PACHECO PACHECO GLADIS PATRICIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy MIÉRCOLES SIETE (7) de MARZO del año DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, NOTARIO OCTAVO del cantón QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a constituir la compañía CONESPLAG-EC S.A., la señora PACHECO PACHECO GLADIS PATRICIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA con el señor Jorge Sixto Crespo Albán, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Toylla S19-127 y Vicente Angos, Barrio Reino de Quito, sector Mena 2, teléfono 0992913614, correo electrónico israel1851@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor PACHECO PACHECO DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO con la señora María Luzmila de la Torre Amaguaña, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Toylla S19-148 y Vicente Angos, Barrio Reino de Quito, sector Mena 2, teléfono 2842993, correo electrónico dppacheco_82@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus

documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
PACHECO PACHECO GLADIS PATRICIA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PACHECO PACHECO DAVID	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONESPLAG-EC S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y EXTERMINIO DE PLAGAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES

COMPLEMENTARIAS: LIMPIEZA DE TRENES, AUTOBUSES, AERONAVES, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de**

decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PACHECO PACHECO GLADIS PATRICIA	550	550.0	550.0	550.0	0.0	0.0
PACHECO PACHECO DAVID	450	450.0	450.0	450.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PACHECO PACHECO DAVID, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PACHECO PACHECO GLADIS PATRICIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

PACHECO PACHECO GLADIS PATRICIA
CEDULA: 1710021716

PACHECO PACHECO DAVID
CEDULA: 1718330234

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
Identificacion: 1709394082

CERTIFICACION
Firmado Digitalmente por: JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
Hora oficial Ecuador: 07/03/2018 14:43

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

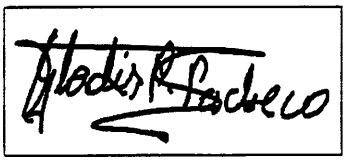

Número único de identificación: 1710021716

Nombres del ciudadano: PACHECO PACHECO GLADIS PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/11 DE NOVMBRE (ILINCHISI)

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRESPO ALBAN JORGE SIXTO

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 1986

Nombres del padre: PACHECO OSWALDO ELICEO

Nombres de la madre: PACHECO PACHECO INES GERTRUDES

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2018
Emisor: JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-101-18572

186-101-18572

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACERES DOMESTICOS

A1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHECO OSWALDO ELICEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO PACHECO INES GERTRUDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0003697309

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171002171-6

APELLIDOS Y NOMBRES
PACHECO PACHECO GLADIS PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
11 DE NOVIEMBRE

FECHA DE NACIMIENTO 1969-02-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE SIXTO
CRESPO ALBAN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
JUNTA No.

006 - 208
NÚMERO

1710021716
CÉDULA

PACHECO PACHECO GLADIS PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

LA MENA
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una (1) hoja(s)

Quito, 7 MAR 2018

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8 QUITO

QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

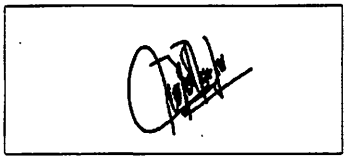

Número único de identificación: 1718330234

Nombres del ciudadano: PACHECO PACHECO DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE LA TORRE AMAGUAÑA MARIA LUZMILA

Fecha de Matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 2006

Nombres del padre: PACHECO OSWALDO ELICEO

Nombres de la madre: PACHECO PACHECO INES GERTRUDES

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2018
Emisor: JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-101-18355

186-101-18355

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER COMER-ADM
A1111A1121
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHECO OSWALDO ELICEO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO PACHECO INES GERTRUDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-24
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171833023-4
APELLIDOS Y NOMBRES
PACHECO PACHECO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LUZMILA DE LA TORRE AMAGUAÑA

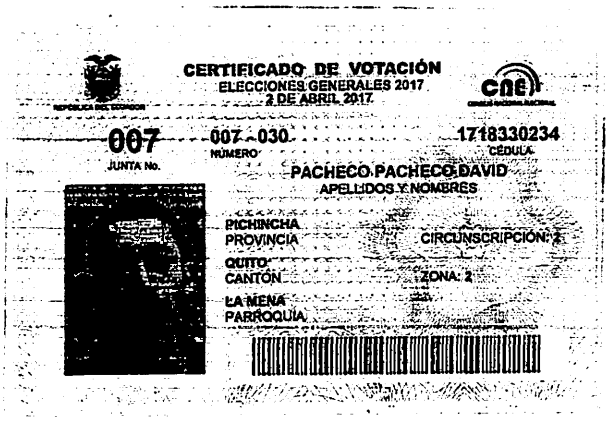

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
007
JUNTA No.
007 - 030
NÚMERO
1718330234
CÉDULA
PACHECO PACHECO DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO
CANTÓN
ZONA: 2
LA MENA
PARROQUIA

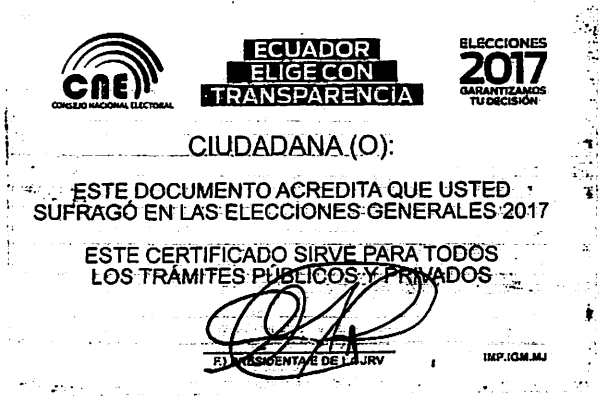

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA E DE LA JRV
IMP.IGM.MJ

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en...una...foja(s)

Quito, 7 MAR 2018

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8 QUITO

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
QUITO - ECUADOR